



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito Riohacha La Guajira

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO DE LA DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO

FECHA: VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCOOMEVA S.A

Demandado: EMILCE MARÍA CARRILLO FRAGOZO

Radicación: 44001310300220160014200

SE FIJA LA PRESENTE LISTA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, CONFORME A LO INDICADO EN EL INCISO 2°. DEL ARTICULO 110 DEL C.G.P., EL TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA; PASADO EL MISMO SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, EL CUAL COMIENZA A CORRER DESDE EL PRIMERO (1) DE JUNIO DE LA MISMA ANUALIDAD.

CARMEN RITA ROYS CORZO
Secretaria.

Firmado Por:

CARMEN RITA ROYS CORZO

SECRETARIO

**JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE RIOHACHA-LA
GUAJIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd8df2a8aad568ea3843801f9d014bf8025978fe8ad987a6f84c6119c55fcf67

Documento generado en 28/05/2021 11:05:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>